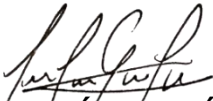


AL DESPACHO: Informando que en el presente proceso se encuentra pendiente fijar las agencias en derecho de primera instancia; toda vez que el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga REVOCÓ la sentencia proferida por este Despacho y en el numeral tercero dispuso las costas de ambas instancias a cargo de la sociedad demandante. Lo anterior para lo de su conocimiento y estime proveer. Bucaramanga, veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023).


LAURA LUCÍA GARCÍA PLATA
Oficial Mayor



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

AUTO - S

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, se fija como valor de agencias en derecho de la primera instancia a cargo de la sociedad demandante TRANSPORTADORA COMERCIAL COLOMBIA S.A.S. – TCC S.A.S. y, a favor del demandado NELSON ENRIQUE PICO ABAUNZA, la suma de UN MILLÓN DE PESOS (\$ 1.000.000,00), suma correspondiente al valor de Un Salario Mínimo Legal Mensual Vigente, para el momento de proferirse la decisión definitiva, lo anterior de conformidad con el artículo 7º del Acuerdo No. PSAA16-10554 del 27 de Julio de 2016 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura. Esta suma deberá tenerse en cuenta al momento de efectuarse la liquidación de costas.

Una vez quede ejecutoriado el presente proveído, efectúese por secretaría la liquidación de costas, de conformidad a lo preceptuado en el art. 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.


MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No. 023** publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **23 de febrero de 2023**

RUTH HERNANDEZ JAIMES
Secretaria